

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

LOS MÉTODOS DE MARÍA MONTESSORI

(Conclusión)

Siempre se ha tenido como regla en la obra de la educación y así lo han afirmado los más esclarecidos pedagogos, que no es conveniente acelerar el desenvolvimiento de los niños. Ese es el error de la Montessori.

Por el método empleado en las «Case dei bambini» los niños aprenden en veinte días, lo que por otros procedimientos tardarían treinta en aprenderlo. Muy bien resulta esto para con los adultos, para con aquellos alumnos que el campo les roba la mayor parte del tiempo; útil es para imponer en breve plazo sobre los más necesarios conocimientos al adulto que ha de ingresar en un comercio, taller o fábrica, mas no sucede así cuando de niños se trata.

En las escuelas nacionales donde ocupa un lugar muy preferente la educación, pues limitarse a la enseñanza puramente es falsear la misión de aquella, no debe usarse método alguno que origine ese desenvolvimiento prematuro.

De ahí que teniendo esto en cuenta, diga con gran acierto el P. Ruiz Amado: «Si alguien inventara un método con el cual enseñara a leer y escribir y contar a un niño de dos años, ese método debiera prohibirse con sanciones penales; pues ninguna cosa contribuiría mejor a embrutecer prematuramente a esos niños, prematuramente desarrollados.»

En esto, como en todo, hay opiniones muy opuestas. Cuando yo visité las *Case dei bambini* me acompañaban dos religiosos, gloria de un orden que atiende principalmente a la enseñanza, y pude observar que entre ellos no existía conformidad sobre el juicio formado de tales escuelas. En España el Sr. Solana dedica frecuentes ditirambos a esa obra que de un modo muy distinto juzga el sabio director de *La Educación*

Hispano-Americana. Sin embargo, unos y otros reconocen que acentuar demasiado el desenvolvimiento en los niños es perjudicial a estos.

Lo mismo diré de las *excitaciones artificiales* que la *signora* pedagoga usa con sus alumnos.

Santo y muy bueno que así procediese en la clínica donde empezó a ejercer, teniendo por discípulos niños anormales; mas valerse de esos *medios* para instruir niños sanos, niños normales, es ridículo y de ningún modo necesario ni conveniente.

Los procedimientos empleados con un tartamudo o con un niño raquíptico, no deben de servir como base para quienes carezcan de esos defectos, pues hacer tal, sería causa de viciar naturalezas bien formadas.

Ejercitar a los alumnos en procedimientos que conducen al desarrollo de sus sentidos con juegos recomendados para los anormales, es establecer un desequilibrio nervioso de fatales consecuencias. Y esto es lo que hace la Montessori: tratar como enfermos a los niños sanos.

De aquí que sus métodos no hallen campo abonado entre quienes saben y conocen a fondo lo que es el niño y el modo con que ha de guiarse su naturaleza.

Lo demás son *inventos*, *juegos de manos* que están reñidos con la seriedad que debe existir en todo método educativo.

ISIDRO ALMAZÁN Y FRANCO.

SECCION OFICIAL

Real orden disponiendo se convoque a oposición para proveer las plazas vacantes de Maestros de Instrucción primaria del Cuerpo de Prisiones:

«A fin de proveer las plazas vacantes de Maestros de Instrucción pública del Cuerpo de Prisiones, en la categoría de tercera clase, así como las de Auxiliares, con la gratificación anual de 1.000 pesetas:

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que determina el artículo 29 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, ha dispuesto se convoque a oposición la provisión de las mismas.

Los aspirantes a ellas deberán presentar sus instancias extendidas en papel de la clase undécima, en este Centro directivo, en el plazo de treinta días laborables desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañando a aquellas los documentos siguientes:

Partida de bautismo, para acreditar haber cumplido los veinte años y no exceder de cuarenta.

Certificado del Registro central de penados y rebeldes, en que se acredite no haber sido condenado por los Tribunales.

Certificado expedido por la Autoridad competente de intachable conducta.

Certificación médica en que se haga constar no padecer de enfermedad alguna ni tener defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

Título profesional o testimonio notarial del mismo; las instancias quedarán sin curso en el Registro general si no se presenta unido a ellas un recibo expedido por la Habilidad de esa Dirección general, acreditando haber hecho el depósito de veinte pesetas para sufragar gastos de oposición.

Al propio tiempo ha acordado S. M. que por ese Centro se nombre el Tribunal que determina el artículo 29 del expresado Real decreto, el que procederá a la redacción de los programas de las materias a que debe sujetarse esta oposición y que se mencionan en aquella disposición, debiendo ser publicados en la *Gaceta de Madrid* con un mes de antelación al principio de los ejercicios.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de marzo de 1914.—*Marqués del Vadillo*.

(*Gaceta* 17 marzo.)

Orden de 16 de marzo sobre derechos de los maestros ascendidos a 1.100 pesetas:

«La legislación del Escalafón general del Magisterio determina que aquellos maestros que por cualquier causa tienen limitados sus derechos, no deben ascender por corrida de escalas, y como esto pudiera parecer en contraposición a lo resuelto en las Reales órdenes de 15 de diciembre último y 13 del actual,

Esta Dirección general hace presente que la Comisión organizadora del Escalafón, al proponer a la Superioridad que ascendieran a 1.100 pesetas los maestros que pasaron desde el antiguo sueldo de 625 al de 1.000, en virtud del art. 17 del Real decreto de 14 de marzo de 1913, tuvo en cuenta el beneficio de la enseñanza en primer término, y la seguridad de que no se produciría perjuicio de tercero desde el momento en que todos los maestros ingresados por oposición libre y restringida y posesionados antes del 31 de diciembre, quedaban ascendidos a 1.100, y como a pesar de estos ascensos todavía sobraban plazas vacantes de 1.100, los únicos

maestros de 1.000 que podían cubrirlas eran los procedentes de 625; bien entendido que siguen con derechos limitados para futuros ascensos, traslados, etc., y que su puesto en el Escalafón ha de ser detrás siempre de todos los que han ingresado o ingresen por oposición, hasta tanto dichos maestros ganen plaza en oposiciones restringidas.—*Bullón*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.»

(*Gaceta* del 20.)



Orden de 16 de marzo de 1914:

«Habiendo desaparecido las circunstancias que determinaron la suspensión de los concursos rápidos para la provisión de escuelas de 625 y de 500 pesetas,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.º Que en la última decena del mes actual se anuncien por los Rectorados dichos concursos rápidos dando un plazo de diez días para presentación de solicitudes y procediendo enseguida a la adjudicación de plazas.

2.º Que una vez terminados los repetidos concursos rápidos, anuncien nuevamente los Rectorados las plazas dotadas con 500 pesetas que no se hayan solicitado en el traslado para concursarlas los maestros interinos que figuran ascendidos o propietarios en la relación definitiva, que oportunamente publicará la *Gaceta*, otorgándoles el mismo plazo de diez días para la presentación de instancias, y abriendo nuevo concurso si resultaren maestros sin escuela y plazas desiertas, hasta la total colocación de aquéllos.—*Bullón*.—Señores rectores de los distritos universitarios.»

(*Gaceta* del 20.)



Orden de 5 de marzo de 1914:

«Visto el expediente a instancia de una Comisión de maestros de esta capital, en solicitud de que no se agreguen para provisión en las oposiciones extraordinarias las plazas de maestros de sección de nueva creación,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que las vacantes que deben incluirse en la agregación son las de 625 y 500 pesetas, de acuerdo con lo propuesto por V. S., ha resuelto declarar que solo pueden agregarse las vacantes existentes de las dotaciones mencionadas, y que se haga público en la *Gaceta de Madrid* para que se tenga en cuenta en todos los casos.—*Bullón*.—Señor rector de la Universidad de Zaragoza.»

(*Gaceta* del 20.)



Universidad Central.—Oposiciones, en turno libre, a escuelas nacionales de niños y de niñas y de párvulos.—En virtud de haber declinado el cargo de presidente de los Tribunales de oposición, en turno libre, a escuelas nacionales de niños y de niñas de este distrito universitario los catedráticos de esta Universidad D. Rafael Conde y Luque y D. Gumersindo de Azcárate,

respectivamente, y asimismo el de presidente suplente del Tribunal de niños el catedrático D. Eduardo Torroja, encontrándose fundamentadas las excusas y renunciaciones presentadas en circunstancias legales y causas justificadas, por tanto, de ser procedente su admisión y la sustitución de los expresados jueces, de conformidad con lo prevenido en los artículos 8.º y 10 del reglamento de 3 de junio de 1910, se han acordado los nombramientos siguientes:

Tribunal de oposiciones a escuelas de niños.—Presidente, D. Manuel María del Valle, catedrático de esta Universidad.

Suplente, Sr. D. Juan Ortega y Rubio, catedrático de esta Universidad.

Tribunal de oposiciones a escuelas de niñas y párvulos.—Presidente, señor D. Miguel Morayta y Sagrario, catedrático de esta Universidad.

Suplente, D. Amalio Gimeno y Cabañas, catedrático de esta Universidad.

Al propio tiempo se anuncia la inclusión en la relación de aspirantes a las oposiciones a escuelas de niñas de D.ª Agustina Abril Domínguez, que equivocadamente dirigió, dentro del plazo de la convocatoria, su expediente al Ministerio del Ramo, y habiendo sido remitida por dicho centro a la Universidad con posterioridad a la publicación de la lista en la *Gaceta*, no pudo ser por esta causa incluida en dicha relación.

Asimismo, en virtud de haber cambiado la situación legal de la vacante de la escuela nacional de niñas de Galve, provincia de Guadalajara, se acuerda la eliminación de esta plaza de entre las anunciadas para su provisión por estas oposiciones y en su sustitución se incluye la vacante de igual clase y sueldo de Traid, de la misma provincia.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 13 de marzo de 1914.—El rector, R. Conte.

(*Gaceta* de 19 marzo.)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Habiendo hecho extensivo a las Escuelas Normales lo prevenido en el Real decreto de 11 de abril de 1913, sobre plazo de admisión de solicitudes de examen para los alumnos de enseñanza no oficial, se hace público con esta fecha para conocimiento de las interesadas, que durante el mes de abril próximo y en los días hábiles, queda abierta la matrícula en la Secretaría de este Centro, para las alumnas de enseñanza no oficial que quieran dar validez académica a sus estudios en el próximo mes de junio.

Para verificar el examen de ingreso son necesarios los documentos siguientes: Acta del Registro civil legalizada o legitimada según pertenezca o no a este Colegio notarial, certificación facultativa de estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa, cédula personal, todos estos documentos acompañados de la instancia y en papel de una peseta, dirigirán al efecto a la Sra. Directora.

Los derechos de matrícula por un curso o parte de él, son veinticinco pesetas, que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, así como los derechos de

examen que son cinco pesetas por curso o parte de él también, y por el examen de ingreso dos pesetas cincuenta céntimos, todo ello abonado en papel del Estado.

En la Secretaría de esta Escuela se les exigirá el número de sellos móviles que necesiten las interesadas, según los exámenes que soliciten.

Guadalajara 21 de marzo de 1914.—La Secretaria, PETRA JIMÉNEZ.

OPOSICIONES

El Tribunal de oposiciones en turno libre a Escuelas nacionales de niñas de este Distrito universitario, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 26 del Reglamento de 3 de junio y 16 del de 8 de abril de 1910, cita a las opositoras a Escuelas nacionales de niñas, convocadas por el Rectorado en la *Gaceta* de 9 de noviembre de 1913, para comenzar las oposiciones el día 16 de abril próximo, a las tres de la tarde, en el Paraninfo de esta Universidad, y se advierte a las Sras. D.ª Juliana Boyano Iglesias, Teresa Iranzo Magallón, María Magdalena Martínez Asenjo, Prudenciana de la Peña Angulo, María Poblador Sánchez, María Puyol, Iba Rico, María Luz Rico, Ana Saldaña, a quienes faltan todos los documentos; D.ª Elena del Barrio Sánchez, Benita Martín Fuente, Francisca Morales y Hernández, María del Sagrario Roperó y Díaz, a quienes falta certificación del Registro general de Penados y Rebeldes; D.ª María C. Delgado Muñoz y D.ª María Sánchez Montero y Fisac, a quienes falta certificación del acta de nacimiento y a cualquiera otra opositora que carezca de algún requisito reglamentario, que deberán subsanar los defectos de sus expedientes, el expresado día, ante el Tribunal.

- LA VOZ DE LOS INTERINOS -

A aquellos con servicios anteriores a la expedición del Título profesional - -

Queridos compañeros: Entusiasmado he leído las protestas que varios desventurados y mártires de la clase dirigen a la prensa para defender los derechos adquiridos y reconocidos por la ley. Aplaudo esas protestas, y a ellas uno la mía, pues sólo se trata de usurparnos nuestro derecho; pero, en cambio, se procura colocar un centenar de compañeros que tienen menos servicios que nosotros. Todos, exclusivamente todos, debemos protestar contra la injusticia que se nos hace. También debemos reunirnos por partidos y acudir uno por cada partido allá, a esos Centros donde tanto se ha trabajado en el transcurso de un año para hacer lo que tanto perjuicio va a producir.

Allí haríamos ver a los Sres. Ministro y Director general el error cometido y la serie de perjuicios que ocasionará en muchos hogares si llega a efecto la lista publicada en la *Gaceta* del 8 del actual. Si os place la idea, maestros interinos agraviados, procuremos llevarla a cabo, y para ello dirigimos por carta o instancia (como yo lo hago con esta fecha) a los señores Ministro y Director general pidiendo: 1.º Que

se anule la relación de las listas de Maestros y Maestras interinos que tienen derecho a propiedad, publicados en la *Gaceta* del 8 del actual, y que se computen todos los servicios interinos, por estar reconocidos por las leyes. 2.º Que se nos den, no sólo 1.000 plazas, sino todas las de 500, 550 y 625 pesetas, y su exceso se gire a favor de la caja de Derechos pasivos.

Recordar también en la instancia o carta el artículo 28 del R. D. de 20 de Diciembre de 1907; el de 14 de Septiembre del mismo año, en sus artículos 9; 10, 11 al 18; la R. O. del 19 de Agosto de 1903; R. D. de 15 de Abril de 1910; Reglamento de 25 de Agosto de 1911; D. O. del 20 de Noviembre del mismo año con relación al «concurso de interinos». ¿Se cumple como está legislado?

No dejéis sin mandar vuestra protesta, y que sean anuladas esas desdichadas listas. ¿Será hora que el dicente adquiera propiedad con cinco años y ocho meses de servicios?

Pedid uno para todos y todos para uno, pues las peticiones individuales son sepultadas en el panteón de la indiferencia y del olvido.

Con tal motivo aprovecha gustoso esta ocasión para saludaros vuestro compañero que queda a vuestra disposición.—JUAN PABLO ALONSO APARICIO.—*Maestro sustituto.*—*Alpedroches (Atienza).*

*
**

A los Maestros interinos perjudicados

Queridos compañeros de infortunio: Ya leeríais en el último número de este semanario el desaliñado artículo que me atreví a dirigiros excitando vuestros ánimos a protestar contra esa arbitraria relación publicada en la *Gaceta* del día 8 del corriente que tanto nos degrada, que de tal manera nos posterga.

En él hacía resaltar, en la forma que mis exiguas fuerzas intelectuales me lo permitieron, la injusticia, contradicción y poca caridad que la mencionada relación envuelve. Contra ella, pues, debemos protestar y protestaremos si dejamos atrás miras particulares.

Yo no me juzgo ni puedo juzgarme el más autorizado para ello, soy el último de mis compañeros, que ni puedo ni debo mirar con indiferencia el atropello de que estamos siendo objeto.

Por sólo las indicaciones que en el referido artículo hacía, me han escrito algunos dignísimos compañeros y amigos, manifestándome su conformidad y enviándome su adhesión.

Sean esos compañeros entusiastas que acepto sus ofertas, pero bajo la condición de que yo he de delegarlas en favor de aquel compañero que por unanimidad se elija, cualquiera que sea, tanto esas como las que vaya recibiendo; porque, repito, los hay más dignos y autorizados.

De todos modos hay que desplegar actividad, pare lo cual me voy a tomar la libertad de indicar a los presidentes de las asociaciones de partido que veríamos con gusto convocasen pronto a reunión, en la que podríamos tratar, entre otros asuntos, éste, si quiera sea de interés parcial. Conste como una ligera indicación.

¡Animo, compañeros! Nos asiste la razón y ésta da mucha fuerza. Preparémonos a sacudir el ominoso yugo de iniquidad que se cierne sobre nuestros hombros y lleguemos hasta donde se deba llegar.

Se aproximan las vacaciones de Semana Santa y durante esos días pudiéramos hacer algo (aunque no son los más apropiados) en pro de nuestra causa.

Somos niños y hay que gritar mucho para hacernos oír. Hay que hacer valer los derechos adquiridos.

Si estáis conformes, veámoslo.

Os saluda vuestro compañero.—BALDOMERO MARTÍNEZ.—*Valtablado del Río.*

Para la Directiva de «Unión Nacional de interinos» de Barcelona

Compañeros: Ahora.... o nunca ya, es cuando debe la Asociación Nacional de Maestros interinos, demostrar su existencia y valía, ante quien es menester. Según leemos en la prensa, un crecido número de *mártires* hemos protestado en artículos y enviado instancias a quien correspondía, doliéndonos de la forma en que han sido computados los servicios interinos en las listas, que después de *un año* esperando, han visto por fin la luz en la *Gaceta* del día 8, provisionalmente.

Tan pronto la Junta leyó la disposición negando el derecho, bien adquirido, a nuestro entender, al señor Albiol, debió tomar cartas en el asunto (fuera o no asociado); no dejar así tal palo de ciego dado, y menos con los rumores periodísticos que circulaban.

¿Qué aguardan y piensan ahora, viendo la gran tormenta que se cierne sobre nuestras cabezas, y que en día próximo descargará, si no se la pone un buen pararrayos antes?

¿Ignoran por casualidad el rebaje de servicios legales, a que hemos sido sometidos muchos, por el grave delito de haber obtenido nombramientos «reglamentarios», y tener que someternos a vigilia casi perpetua, hasta ahorrar las 100 de ala, o pedir las prestadas a un *honrado amigo* con el 30 por 100 de interés? Creo estarán, más que el que suscribe, al corriente. ¿O es que, al haber conseguido figurar el autor de la Asociación, y algún otro allegado más, en las tan repetidas listas, huelga ya la continuidad de tal entidad y la defensa de los preteridos? Ustedes contestarán noblemente, porque pueden hacerlo.

¿No ha leído ninguno de ustedes tampoco un artículo intitulado «Lo que debemos pedir», dirigido en particular a esa entidad y suscrito por el exponente, y que vió la luz en *El Magisterio Español*, número 4.342, página 545, y correspondiente al 19 del actual? Olvidado estará ya, cuanto más leído. Ocurrirá que no habrá sido ninguno de la Junta, ni amigo íntimo, preterido, y por esa causa, se han cruzado todos de brazos, y que rueda la bola. ¡Rasgo noble y honroso, si así ha ocurrido!

Voy a terminar los gruesos caracteres actuales, pero antes les daré un consejo, de poca importancia tal vez, pero con un espíritu muy altruista sí. Y es: que sobre las bases de mi anterior artículo forme esa Junta una instancia, (1) y después una Comisión se traslade a Madrid a entregarla al Sr. Ministro y exponerle a la vez: lo desacertado del artículo 5.º de la Orden de la Dirección general dada en 13 del pasado mes; manifestarle los muchos perjuicios que originará en las efectivas, si se cumple como ahora, y además que hay muchos maestros y maestras con 6, 5 y 4 años, respectivamente, sin figurar en ellas, correspondiéndoles legalmente, agregando también, que hay varios de los figurados ya colocados en propiedad, mediante los concursos de ingreso de interinos y oposiciones libres.

Oídas las anteriores razones por el Sr. Bergamín, que es muy justiciero y muy caballero en todos los actos, como viene demostrándolo desde que tan dignamente ocupa la poltrona de Instrucción, resolverá en justicia, y nos devolverá la tranquilidad espiritual perdida hace breves días.

Créanme ustedes que, si obran como antes les expongo, merecerán el aplauso unánime de los que nos representan; de lo contrario, no les faltarán justas quejas y recriminaciones por medio de la palestra, y en cartas además.

(1) Ya hay algunas en el Ministerio.

Queda entre tanto a sus órdenes, a la vez que les saluda y b. l. m., su compañero de fatigas y perjudicado cual más.—GENEROSO HERNANDO BORREGUERO.—*Moranchel.*

*
**

A D. Baldomero Martínez

Estimado colega: Aunque no me cabe el honor de conocerle particularmente, lo estimo hace bastante tiempo, por los brillantes artículos en defensa de nuestra preterida clase interina, que su privilegiada pluma ha dado a la publicidad.

Como V. conoce ya también mi modo de pensar, por lo poco que en la prensa habrá visto mío, creo sería huero el extenderme en la presente carta abierta.

Moral y materialmente, puede disponer de mí. Donde indique y me necesite, allí estaré e iré.

El 16 del actual remití a la Dirección general una instancia de protesta por conducto de la Sección administrativa; se lo advierto para que vea no me duermó en las pajas.

Si cree debemos hacer instancias para los señores Ministro y Director general con las adhesiones de todos los colegas alcarreños, e ir a presentarlas a los aludidos señores por el compañero D. Inocencio Delgado, de Guadalajara, que es el más próximo a la Corte, que las forme, cumpla el encargo y diga los gastos para abonárselos, pues creo ninguno nos negaremos a ello. Si V. piensa otra cosa, ya sabé puede contar con su compañero de infortunio, que le saluda y b. l. m.—GENEROSO HERNANDO.—*Moranchel.*

CUANDO DEBEN MATARSE LAS MOSCAS

El mes de abril es el más propicio para efectuar con eficacia la operación de destruir las moscas. Así, al menos, lo asegura el *Daily Mirror*.

Después de decirnos lo que ya todos sabemos, esto es, que la mosca es el factor de todas las infecciones, y que merecerá ser proclamado como bienhechor de la humanidad aquel que encuentre el medio de destruir por completo, y con la menor suma posible de molestia y de dinero, esa raza insoportable, y más que insoportable homicida, dice el citado diario londinense:

«Cuando se mata una mosca en el mes de agosto, tenemos a la vista el cadáver de uno solo de esos miserables y repugnantes insectos. Es preciso operar en abril, porque en ese mes cada mosca que matamos lleva en su «seno» una progenie que, en el mes de junio, alcanzará la cifra de 1.728.000 moscas, todas asesinadas, como su abuela.

Esa numerosa familia habrá desaparecido al comenzar los primeros fríos de octubre. Desde el otoño a la primavera, de la prole habrá sobrevenido un corto número de hembras robustas, que han permanecido acurrucadas en el rincón de un cuarto, de una cuadra, de la cocina, etc. A los tibios rayos del sol de abril, los raros supervivientes de aquella gran familia se despiertan, y, si el calor continúa, apresúranse a depositar sus huevos.

De éstos, cada mosca pone 120 de una vez, y cada uno de esos huevos, al cabo de tres semanas, ha producido un insecto adulto. Entre el 15 de mayo y

el 5 de junio, esos 120 adultos habrán procreado 14.000, y prosiguiendo ese cálculo geométrico, el 26 de junio los 14.000 insectos se habrán convertido en 1.728.000.»

Inútil es hacer comentario alguno a estos datos que nos comunica el colega inglés.

Preparémonos, pues, para el próximo abril, y en ese mes, señores, ¡no dejemos una con vida! ¡Ni una sola...!

NOTICIAS

Recibos.—Los de suscripción de este periódico correspondientes al primer trimestre del año actual, se han enviado a nuestros Corresponsales administrativos, de quienes pueden recogerlos los señores Maestros.

Los suscriptores de fuera de la provincia pueden remitir a esta Administración directamente el importe de sus descubiertos.

Nóminas.—Las de personal del actual mes, de los maestros de la provincia, se remitieron a la Ordenación de pagos.

Enlace.—El 19 del actual contrajo matrimonial enlace en Alhama de Aragón con la maestra de dicho pueblo Srta. D.^a Lorenza Estremiana Abalos, el ilustrado maestro de Jadraque nuestro buen amigo D. Alejo García Hernando.

Reciban los nuevos esposos nuestra sincera felicitación y el deseo de una venturosa luna de miel.

Socorros.—La Comisión Central de Socorros de la Asociación Nacional ha acordado, en consonancia con el artículo 22 del reglamento, que se proceda por los Representantes a la recaudación de 12 cuotas de 0'10 pesetas para los herederos de los socios fallecidos cuyo derecho ha sido reconocido, y constan en las notas-recibos que se remiten al efecto.

Diligencias.—Las llevadas a efecto para el sueldo de 1.100 pesetas de los maestros de Iriépal y Cabanillas, se han declarado nulas.

Jura.—La de la bandera por los reclutas de esta plaza se suspendió el domingo último, aplazándola para el próximo, 29, a las once de la mañana.

Haberes.—Ha reclamado de la Junta Central devolución de haberes devengados y no percibidos, la maestra D.^a Dolores de las Heras.

Mejora del Escalafón.—Según leemos en un colega, se están haciendo trabajos conducentes a mejorar el Escalafón de los maestros, en el sentido de que se equilibren las categorías para que los ascensos puedan hacerse con la debida regularidad.

Tomados por base los antiguos sueldos y regulados éstos por los censos de población, resultó el Escalafón con unas categorías pletóricas y otras estrechísimas, dando por resultado una dificultad grandísima de ascender en algunas de ellas. Esta dificultad se hace mayor con el número tan exiguo de plazas que existen en las categorías superiores, donde no hay apenas movimiento, con lo que no

cabe el correr de las escalas y el ascender que se pretende para todos.

Trátase, pues, de aumentar plazas en las categorías superiores para ir facilitando a ellas el paso de las demás, y parece que se tienen sobre el asunto las mejores impresiones.

Rehabilitación.—Por Real orden, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se concede rehabilitación para volver a la enseñanza a un maestro de la provincia de Segovia, con certificado de aptitud. Este derecho no lo tenía hasta ahora.

Saludo.—El domingo último pasó el día en esta capital nuestro estimado amigo el director de *La Enseñanza* D. Godofredo Escribano, a quien tuvimos el gusto de saludar.

Pensión.—Se ha concedido pensión a las hijas del maestro que fué de Fuentenovilla D. Francisco Castellote.

Petición.—El Presidente de los maestros interinos de la provincia de Soria ha recurrido a los señores Ministro de Instrucción pública y Director General de Primera Enseñanza suplicándoles no se limite la colocación de mil maestros interinos, sino que se haga inmediatamente la de tantos como Escuelas haya vacantes de 500 y 625 pesetas.

Relación.—Al Rectorado se ha remitido por la Sección administrativa de esta provincia, relación de escuelas vacantes con el sueldo de 625 pesetas.

Ascensos.—Han ascendido a 1.100 pesetas de sueldo, los siguientes maestros de esta provincia, según disposición de 13 del actual, que insertamos en nuestro último número:

D. Indalecio Ruiz, de Alhóndiga; D. León M. Alvaro, de Albares; D.^a Juana Villarreal, de Salmerón; D.^a Ceferina Marín, de Iriépal; D.^a Josefa Jaén, de Fuentelencina; D.^a María García, de Torija; D.^a María Mercedes Milla, de Albares; D.^a Victoria García Marco, de Hinojosa; D.^a Dominica Monge, de Mazuecos; D.^a Faustina Carolina Horcajada, de Atanzón; D.^a Gabriela Gaitán Villavieja, de Luzón; D.^a Jenara Peinado Torronteras, de Romancos y D.^a Bibiana Domínguez, de Taracena; todos los que deben remitir, con urgencia, sus títulos de 1.000 pesetas a la Sección, acompañados de oficio de remisión y póliza de dos pesetas, para la estampación de la diligencia de 1.100 pesetas.

Cese.—En la Escuela de Mirabueno ha cesado el maestro D. Agustín Bartolomé.

«Ibérica».—Es de todos conocido que los despachos radiotelegráficos no encuentran siempre el camino igualmente expedito; es decir, que la resistencia del medio que atraviesan varía entre límites bastantes diversos. Se observa que una masa compacta de nubes acorta el alcance de una estación telegráfica, y también parece averiguado que dicho alcance es generalmente mayor de noche que de día.

Para esclarecer este importante problema de la conductibilidad hertziana del aire, creemos será útil a los técnicos fijar su atención en el campo

hertziano del P. Dechevrens y en las causas que lo modifican; puede verse en la revista semanal *Ibérica*, en el artículo «Las ondas hertzianas de la atmósfera», por dicho P. Director del Observatorio de San Luis, en Jersey (Inglaterra).

Renuncia.—La Alcaldía de Majaelrayo ha remitido la renuncia presentada por la maestra D.^a María del Carmen Soriano, de la Escuela de dicho pueblo.

Colocación de interinos.—Según tenemos entendido, en la Dirección general de primera enseñanza se trabaja activamente en la clasificación de maestros y maestras interinos para proceder a la publicación de otros 500 de cada sexo, a quienes corresponde ser nombrados en propiedad, lo cual se hará lo más pronto posible. Mientras dicha relación no se publique, no puede saberse a quiénes habrá de corresponder.

D. E. P.—El domingo último falleció en esta ciudad el ayudante de Letras del Instituto general y técnico nuestro estimado amigo D. Vicente Guisjarro.

Reciba su familia nuestro pésame.

Licencia.—Para oposiciones se le ha concedido al maestro de Torrecuadrilla D. Florentino López.

Libro.—Hemos recibido dos ejemplares del libro *Analogía y Sintaxis* (2.^a edición, aumentada) que ha publicado la *Biblioteca del Niño*. Es un curso mensual, de treinta lecciones, muy recomendable para ser adoptado en las escuelas. Estudia por extenso la conjugación de los verbos regulares e irregulares, la pasiva y la perifrástica; hace un estudio detenido de toda clase de oraciones, simples y compuestas; se sujeta a las reformas ortográficas que acaba de aprobar la Real Academia; tiene la aprobación por Real orden para servir de texto; lleva buen papel, tipo grueso, esmerada impresión y cubierta fuerte, siendo su precio de diez céntimos el ejemplar.

La colección de los doce trataditos que forman la *Biblioteca del Niño* se vende por una peseta y treinta céntimos, y se regala un ejemplar de la *Analogía y Sintaxis* a todo maestro que lo pida, enviando una faja de este periódico, en sobre abierto, no en carta, al autor, D. Vicente Castro y Legua, Cid, 7, Madrid.

De venta en la librería de D. Antero Concha.—Guadalajara.

Reclamaciones.—Han reclamado contra la lista de interinos, publicada en la *Gaceta* del 8 del actual mes, dentro del plazo legal, los maestros D. Andrés García y García, D.^a Felisa Lafoz López, D. Florentino del Rincón Blanco y D.^a María Andrés Juberías.

Visita de Inspección.—El inspector Sr. García Magariño saldrá en breve a visitar las Escuelas de esta provincia.

Memoria mecánica.—Según la revista *Popular Mechanics*, de Chicago, un inventor neoyorkino ha ideado recientemente un prodigioso aparato, cuyo objeto es evitar el olvido. Es una verdadera máqui-

na recordadora, merced a la cual el hombre atareado no correrá el riesgo de perder dinero a causa de falta de memoria.

La *Memoria mecánica*, que ello es en efecto el nuevo aparato, funciona por medio de un gran muelle que un reloj ordinario deja escapar a intervalos predeterminados. Viene a ser una caja de seis pulgadas de alto por seis de largo, que se coloca sobre el escritorio. Tiene todo el aspecto de un reloj de mesa, con tres series de casillas, una para los meses, otra para los días, y la tercera para cada cuarto de hora.

El desmemoriado todo lo que tiene que hacer es escribir un apunte en una tarjeta *ad hoc* que inserta en la casilla correspondiente, y la máquina se encarga por sí sola de avisarle en el tiempo debido. No importa que el compromiso sea registrado con un año de anticipación o sólo quince minutos antes: automática e irremisiblemente el aparato da el aviso haciendo sonar prolongadamente un timbre y dejando caer ante el individuo la tarjeta.

Estadísticas.—El inspector de Escuelas de esta provincia Sr. García Magariño, por nuestro conducto hace saber a todos los Maestros de la misma que no hayan remitido el estado de Estadística escolar, lo verifiquen lo antes posible para evitarse responsabilidades, en que desde luego incurrirán si no cumplen este servicio como está mandado.

Proyecto de reformas.—Por una comisión de Maestros de Madrid se ha presentado al Ministro de Instrucción pública un proyecto de reformas en el ramo de Primera enseñanza, cuyo proyecto lo forman doce categorías, la primera de 5.000 pesetas de sueldo, y la última de 500.

Ya lo publicaremos para que lo conozcan nuestros lectores.

Aviso.—Las suscriptoras a *El Consultor de los Bordados* que han hecho el abono últimamente, empezarán a recibir dicha revista desde 1.º de mayo próximo, según nos manifiestan de Barcelona.

El juramento del niño yanqui.—A la apertura de clases de los Estados Unidos, todos los maestros hacen prestar juramento a sus alumnos.

Yo juro:
No destrozará nunca árboles ni flores.
Proteger a los pequeños pájaros.
Respetar la propiedad ajena para que se respete la mía.

Usar lenguaje correcto siempre.
Ser siempre respetuoso con las mujeres.
No escupir en tranvías, ni en la clase, ni en la calle.

No tirar papeles en sitios o jardines públicos.
No está mal la exigencia de los maestros yanquis. Conveniente sería que la promesa se repitiera y se cumpliera en todas nuestras escuelas.

Limitación de derechos.—La orden de 16 del actual sobre Maestros ascendidos a 1.100 pesetas sin oposiciones, que publicamos en este número, vuelve a plantear de nuevo este problema de la limitación de derechos.

Se ha dado el ascenso a 1.100 pesetas, olvidando disposiciones anteriores y parecía que se iba a prescindir de toda limitación, pero la doctrina legal de

que para pasar de 1.000 pesetas hace falta la oposición vuelve a estar en toda su fuerza.

Según esa disposición, esos Maestros podrán seguir percibiendo las 1.100 pesetas, pero no pasarán de ahí, si no adquieren plaza en oposiciones restringidas, es decir, que no bastará presentarse a esas oposiciones y hacer los ejercicios, sino que será menester obtener una calificación comprendida en el número de plazas que hayan de adjudicarse.

Este parece que es el criterio legal por ahora y convendrá que los interesados lo tengan en cuenta.

CORRESPONDENCIA

San Andrés.—P. G.—Recibido Giro. Se le envían todos, no es nuestra la culpa si no los recibe.

Jadraque.—V. S.—Recibida la suya

Valdearenas.—G. M.—Se publicará

Tordellego.—F. C.—Contestado por correo.

Membrillera.—P. M.—Idem.

Viñuelas.—F. L.—Hecho tu encargo.

Aragoncillo.—R. L.—Hasta que se publiquen los anuncios no se puede saber.

Aguilar.—R. M.—Idem, idem. Con respecto a la licencia, el inspector se la remitirá y V. comunicará a él y a la Sección cuándo empieza a hacer uso de ella.

Pinilla de Jadraque.—F. M.—Dos copias. Devuelva el título a la Sección, para subsanar el error.

Palazuelos.—R. S.—No tiene derecho.

El Pobo.—A. C.—Recibida la suya.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

Guadalajara.—Imprenta de Antero Coneja: 1914

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

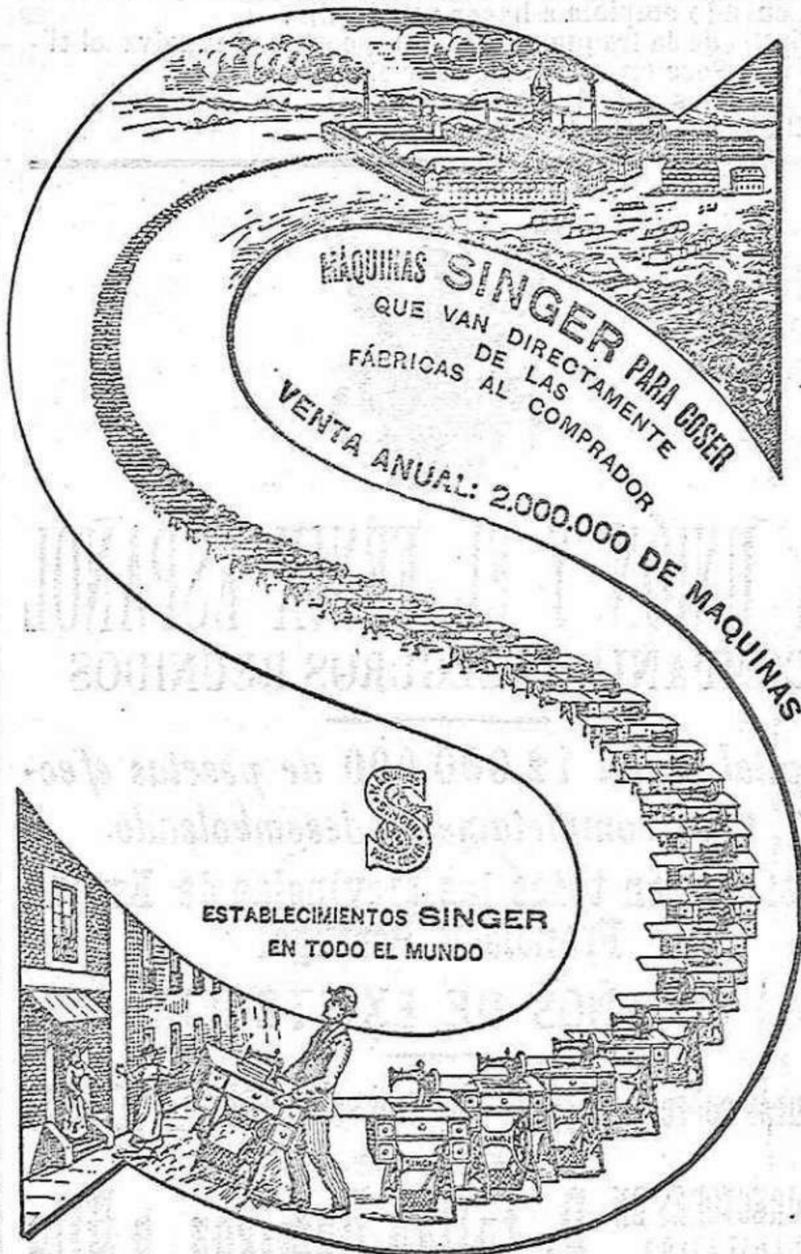
Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pajes son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

NUEVO ESTANTE A PEDAL
CON
FRICCIONES de BOLAS de ACERO
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESEARSE.



NO CABEN
YA EN LAS
MÁQUINAS
PARA COSER

SINGER

MÁS
PERFECCIONES
NI
MECANISMO
MÁS
EXCELENTE.

Máxima ligereza.
Máxima duración.
Mínimo esfuerzo en
el trabajo.

Establecimiento en Guadalajara: 21, Plaza Mayor, 24

BAZAR ECONOMICO
ÚNICO EN SU CLASE
JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas.— CALZADOS garantizados verdad.— ROPAS hechas bien confeccionadas.— MIL ARTÍCULOS MÁS— CALLE DEL ESTUDIO, 10 — GUADALAJARA —

SUCURSAL **LA ECONÓMICA**
CONOCIDA POR TODOS COMO LA CASA QUE MÁS BARATO VENDE

PRECIOS **FIJOS** SIN COMPETENCIA
SOMBRERERIA ☉

GORRAS
☉ **GAZAPOS**
GARANTIZADOS VERDAD Y OTROS ARTÍCULOS
Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné).

Recomendamos
a los Sres. Maestros
LA TINTA EN POLVO

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

-EUREKA-

QUE SE DISUELVE EN AGUA FRÍA
CADA TUBO DA DOS LITROS

ECONOMIA, LIMPIEZA, PRONTITUD, BONDAD

Fabricada por CÉSAR GIORGETA.—VALENCIA—1 mr.